

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

P.A. 190/2021

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 03/06/2022 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 22/09/2022 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 30/09/2022 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 31 de octubre de 2022.

CUARTO. - Con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, se advierte reiteradamente por las empresas interesadas en presentar ofertas, la dificultad de cumplir con la limitación establecida en la cláusula 6.4.1.- Documentación a incluir en el sobre electrónico nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al tamaño de la documentación técnica que contenga el sobre electrónico nº 2, para facilitar la evaluación de la misma, indicada en un máximo de 80 páginas, tipo de letra arial 11, interlineado 1,15 o superior. Añadiendo además que “aquellas ofertas que no cumplan estos requisitos expuestos en cuanto a las características de la documentación de la oferta técnica presentada no serán valoradas”.

Código:	6hWMS756PFIRMA0Ne9RtkM70AP6qYL	Fecha	27/10/2022	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas...”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. – Que toda la documentación referida a acuerdos de colaboración de servicio/suministro con fabricante o SAT oficial, declaración responsable, listados de equipos y documentos oficiales de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, gestión ambiental o de formación objeto de valoración puedan ser incluidos en el sobre electrónico nº2 como anexo independiente que no se contabilizarán dentro de las 80 páginas máximas indicadas en la cláusula 6.4.1. del PCAP.

SEGUNDO. – Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día **11 de noviembre de 2.022.**

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Código:	6hWMS756PFIRMA0Ne9RtkM70AP6qYL	Fecha	27/10/2022	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	